

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN -  
TACNA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**PROYECTO**

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS - 2020**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 000-2020-CF/CJE-UNJBG  
FECHA: TACNA, .....DE .....DE 2020**

**TACNA - PERÚ**

**2020**

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
<b>CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO II: DE LAS MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONA</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>5</b>
<b>3.1. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (ANTES DEL 10-07-2020)</b>	<b>5</b>
<b>3.2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER LEY UNIVERSITARIA N° 30220 (10-07-2020) Y SUS MODICATORIAS.</b>	<b>5</b>
<b>3.3. TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER NO PRESENCIAL</b>	
<b>CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL</b>	<b>6</b>
<b>4.1 TRÁMITE PARA EL TÍTULO PROFESIONAL NO PRESENCIAL</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO V: DEL TESISTA Y DEL ASESOR PARA EL GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL, PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS.</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO VI: DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y/O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO VII: DE LA ESTRUCTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y/O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO VIII: DEL JURADO EVALUADOR PARA GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL</b>	
<b>CAPITULO IX: DE LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL: DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS y/o TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCION DEL GRADO y/o TÍTULO</b>	<b>12</b>
<b>DE LAS CARACTERISTICAS DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL</b>	<b>12</b>
<b>DE LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL</b>	<b>12</b>
<b>DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b>	<b>13</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>13</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>14</b>

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1° El presente Reglamento, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Art. 2° El presente reglamento se sustenta sobre lo siguiente:

Marco legal:

- Ley Universitaria N° 30220. Del 09 de Julio 2014
- Decreto Legislativo N° 1496. Del 10.05.2020. Disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional. Art 2.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU. Del 01.04.2020 Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior

Marco Normativo:

- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD. Del 18.12.2015 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD. Del 06.09.2016 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD. Del 26.12.1019. Modificación del Reglamento RENATI

Marco Institucional

- Estatuto de la de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – RAU N° 212-2019-UN/JBG. Del 25.02.2019
- Reglamento General de la UNJBG – RCU N° 13277-2016-UN/JBG. Del 07.09.2016
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG - RCU N° 13861-2017-UN/JBG. Del 07.04.2017.
- Requisitos para Constancia de Egresado - Resolución Rectoral N° 4426-2018-UN/JBG. Del 05.10.2018.
- Trabajo de Investigación para ingresantes 2016 - Resolución Consejo Universitario N° 16591-2019-UN/JBG. Del 09.03.2019.
- Lineamientos para la sustentación virtual de tesis - Resolución de Consejo Universitario N° 16759-2020-UN/JBG. Del 23.07.2020.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNJBG. RCU N° 14281-2017-UN/JBG. Del 03.10.2017
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNJBG. RCU N° 14422-2017-UN/JBG. Del 14.12.2017
- R.F. N° 4989-2017-FCJE/UNJBG. del 12 enero 2017. Líneas de investigación ESAD

Art. 3° Alcance.

El presente reglamento será de cumplimiento por:

- Estudiantes, egresados y bachilleres en calidad de tesistas
- Docentes en calidad de asesor o jurado de tesis, y los que participen en los procesos relacionados con la graduación
- Miembros del Comité de Grados y Títulos de la Escuela

Art. 4° Glosario de términos:

ASESOR: Docente ordinario responsable de orientar y supervisar la formulación y ejecución de un proyecto de tesis.

BACHILLER: Primer grado académico que se otorga a quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente en la Universidad, luego de haber cumplido con los requisitos académicos exigibles en la Ley Universitaria.

EGRESADO: Estudiante de una institución de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un Plan de estudios.

GRADO ACADÉMICO: Reconocimiento dado por las universidades, a nombre de la Nación, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son; Bachiller, Maestro y Doctor.

LICENCIATURA: Etapa de formación profesional que culmina con la obtención del título profesional o licenciado en su especialidad.

PROYECTO DE TESIS: Propuesta de investigación presentada por egresados y bachilleres.

**PLAGIO.** Es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegítima.

**REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL.** Sitio web centralizado de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir material.

**TESIS (T):** La Tesis es un Trabajo definitivo, requisito para la obtención del Título Profesional. Es un trabajo cuyo objetivo es la verificación de una hipótesis o la respuesta consistente a una pregunta. La Tesis debe evidenciar un marco teórico adecuado, metodología rigurosa, recursos bibliográficos actualizados y conclusión consistente debiendo ser original e inédito.

**TESISTA:** Estudiante, egresado, bachiller de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, es ejecutor y encargado de su defensa del trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional.

**TÍTULO PROFESIONAL.** Reconocimiento a nombre de la Nación otorgado por una universidad tras cumplir con los requisitos indicados en la Ley Universitaria y luego de culminar el trámite administrativo correspondiente.

**TITULACIÓN:** Diploma o certificado que garantiza que se ha realizado un programa de estudios completo de forma exitosa. Se refiere a carrera o especialidad. Es un sinónimo de título, o sea, el diploma obtenido por un estudiante, pero también de carrera o programa. La titulación sugiere la existencia de un plan de estudios elaborado.

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP).** Es requisito para la obtención del Título Profesional como alternativa al requisito preferible de una Tesis. Es un trabajo que evidencia la preparación satisfactoria para el ejercicio profesional. Las exigencias y características más específicas del Trabajo de Suficiencia Profesional son detalladas en normas en los procedimientos correspondientes a las áreas de conocimiento de cada Facultad.

Según el reglamento nacional de trabajos de investigación (RENATI) es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.

La universidad, institución o escuela de educación superior determinará el plazo mínimo de trabajo en temas de su especialidad, debidamente acreditado mediante un certificado, además de la presentación de un informe que da cuenta de la experiencia pre profesional y podrá ser sustentado públicamente ante un jurado evaluador, en el que se formulan preguntas vinculadas con el informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI):** Trabajo conclusivo que es requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller. Es un trabajo que supone conocimientos de un determinado campo de estudios que se apoya en conocimiento existente, aplica metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales sujetas a debate.

## ***CAPITULO II***

### ***DE LAS MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL***

Art. 5° La modalidad para la obtención del grado académico de Bachiller es el Trabajo de Investigación. Y las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, y b) Trabajo de suficiencia profesional.

Art. 6° El Trabajo de Investigación es la modalidad para la obtención del Grado Académico de Bachiller, implica la generación de conocimiento de un determinado campo de estudios, aplica metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, mantiene un espíritu autocrítico sujeto a debate.

Art. 7° El Trabajo de Investigación es aquel que transforma el conocimiento puro en conocimiento práctico, por lo que deber ser ejecutable.

Art. 8° La elaboración del Trabajo de Investigación está basado en los objetivos de la estructura curricular de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, será realizado de manera individual, o hasta un máximo de 02 integrantes, bajo la supervisión de un profesor asesor.

Art. 9° Para la obtención del título profesional se desarrolla:

- a) Tesis, es un trabajo cuyo objetivo es la verificación de una hipótesis o la respuesta consistente a una pregunta. La tesis debe evidenciar un marco teórico adecuado, metodología rigurosa, recursos bibliográficos actualizados y conclusión consistente debiendo ser original e inédito.
- b) Trabajo de Suficiencia Profesional, en esta modalidad de titulación el bachiller presentará un informe en el que se describa la experiencia laboral mínima de por lo menos tres (03) años en la especialidad, contados a partir de la obtención del grado de Bachiller, la cual tiene que ser demostrada. Debiendo adjuntar lo siguiente:
  1. Constancia original de los Centros de Trabajo que acrediten y detallen las actividades laborales cumplidas, especificando la fecha de ingreso.
  2. Para el caso de actividades de emprendimiento, deberán ser acreditadas por organizaciones públicas y privadas, adjuntando documentación de conformidad de servicios.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

##### **3.1. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (ANTES DEL 10-07-2020).**

Art. 10° Para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere:

- a) Haber realizado sus estudios en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.
- b) Haber aprobado satisfactoriamente los estudios del currículo correspondiente.
- c) Certificar el conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio, acreditado por el CEID-UNJBG y/o por una institución de prestigio y reconocido por el Ministerio de Educación.
- d) Comprar una carpeta color guinda.
- e) Presentar solicitud dirigida al Director de Escuela.
- f) Adjuntar el récord académico.
- g) Adjuntar copia de la constancia de egresado.
- f) Adjuntar 02 fotografías tamaño pasaporte, sin anteojos, fondo blanco y traje formal oscuro. Blusa o camisa blanca.
- g) Adjuntar los vócher originales del Banco de la Nación:
  1. Pago por derecho de grado
  2. Expedición de Diploma
  3. Boleta de pago al deporte

##### **3.2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER LEY UNIVERSITARIA N° 30220 (10-07-2020 en adelante) Y SUS MODIFICATORIAS.**

Art. 11° Para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30220, deberá iniciarse el trámite con:

- a) Comprar carpeta color guinda.
- b) Presentar solicitud dirigida al Director de la Escuela, (**Anexo 01**) adjuntado:
  1. Dos (02) fotografías tamaño pasaporte, sin anteojos, a color, fondo blanco y traje formal. Además, escanear la misma foto en formato JPG con las siguientes medidas 3.5 cm ancho, 4.5 cm. alto, en formato JPG (Joint Photographic Experts Group) grabar el archivo con el nombre de F032\_N° DNI\_B y enviar al correo electrónico sgt@unjbg.edu.pe
  2. Formato de verificación para trámite de Grado Académico, de:
    - 2.1. Número de la Constancia de egresado por Registro Académico de la Facultad.
    - 2.2. No adeudar a la Biblioteca Especializa ni laboratorio.
    - 2.3. No estar incurso en proceso disciplinario de Secretaría General
    - 2.4. No adeudar a la Oficina de Economía y Finanzas
    - 2.5. Pago por derecho de grado y otros considerados en el TUPA
  3. Constancia de fecha de su primera matrícula.
  4. Constancia de fecha de culminación del Plan de Estudios.

5. Resolución de Facultad que aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller. (Adjuntar después de la aprobación de Consejo de Facultad)
6. Acta de sustentación de trabajo de investigación.
7. Hoja de calificación individual de los miembros del jurado del trabajo de investigación sustentado.
8. Hoja Resumen de calificación de jurados.
9. Presentar un (01) ejemplar del trabajo de investigación, adjuntando una copia en CD en formato PDF, debidamente revisados por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela.
10. Llenado de ficha de datos del graduado (OATE), incluir en carpeta guinda.
11. Récord académico.

Art. 12° Una vez recibidos los documentos y con la conformidad del comité de grados y títulos, el Director de Escuela Profesional elevará al decano, quien pondrá a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación mediante acto resolutivo

Art. 13° Aprobado el otorgamiento de grado(s) el decano alcanzará al vicerrectorado académico para su respectiva verificación en comisión académica. De corresponder se elevará al Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

Art. 14° Para el caso de los postulantes a Bachiller desaprobados, la segunda oportunidad la realizará después de un plazo de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha de desaprobación y máximo de seis (06) meses.

### **3.3 TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER NO PRESENCIAL**

Art. 15° Inicio del trámite: validar al correo institucional de la escuela profesional los siguientes datos:

- a) Nombre completo
  - b) Código.
  - c) DNI.
  - d) Correo electrónico institucional.
  - e) Número de teléfono móvil.
  - f) Número de teléfono fijo.
  - g) Foto digitalizada (JPG), tamaño pasaporte.
- Toda comunicación se realizará únicamente a través del correo institucional.

Art. 16° El interesado envía al correo electrónico oficial de la escuela [esad@unjbg.edu.pe](mailto:esad@unjbg.edu.pe) los documentos necesarios para la obtención del grado de bachiller en el file de la UNJBG. La escuela remite al decanato de la facultad para su aprobación en Consejo de Facultad y la emisión de la resolución correspondiente, la cual finalmente es remitida al VIAC.

## **CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

Art. 17° Para obtener el Título Profesional se requiere:

- a) Tener el Grado de Bachiller.
- b) Elaborar una tesis, sustentar y aprobar en acto público, o
- c) Elaborar un Trabajo de Suficiencia Profesional, sustentar y aprobar en acto público.

Art. 18° Para el trámite del Título Profesional se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Comprar carpeta color guinda.
- b) Solicitud dirigida al Director de Escuela, en Formato Único de Trámite (FUT), (**Anexo 02**) adjuntando:
  1. Dos (02) fotografías tamaño pasaporte, sin anteojos, a color, fondo blanco y traje formal. Además, escanear la misma foto en formato JPG con las siguientes medidas 3.5 cm ancho, 4.5 cm. alto, en formato JPG (Joint Photographic Experts Group) grabar el archivo con el nombre de F032\_NºDNI\_T y enviar al correo electrónico [sgt@unjbg.edu.pe](mailto:sgt@unjbg.edu.pe)
  2. Copia del Grado Académico de Bachiller, fedateado por el Secretario General de la Universidad.

3. Formato de no adeudo a la UNJBG para trámite de Título Profesional:
  - 3.1. No adeudar a la Biblioteca Especializa ni laboratorio.
  - 3.2. No adeudar a la Oficina de Economía y Finanzas
4. Constancia de fecha de su primera matrícula.
5. Constancia de fecha de culminación del Plan de Estudios.
6. Hoja Resumen de calificación de jurados.
7. Presentar un (01) ejemplar de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, debidamente revisado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela. Con la documentación correspondiente, sigue todo el proceso de trámite y posterior a la aprobación en Consejo Universitario, el tesista subirá el archivo PDF a la plataforma del repositorio institucional en la siguiente dirección URL <http://bc.unjbg.edu.pe/tesis>, luego el tesista se apersonará a la biblioteca repositorio institucional para la firma de la autorización de publicación electrónica, luego el ejemplar físico será devuelto al tesista.
8. Recibo por derecho de Titulación según modalidad considerado en el TUPA.
9. Copia del Acta de sustentación de Tesis o Suficiencia Profesional.
10. Impresión de registro de la SUNEDU de grado de bachiller.

Art. 19° Una vez recibidos los documentos y con la conformidad del Comité de grados y títulos, el Director de Escuela remitirá al Decano, quién pondrá a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación mediante acto resolutorio. Aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano elevará al Vicerrectorado Académico para el trámite respectivo.

#### **4.1 DEL TRAMITE PARA EL TITULO PROFESIONAL NO PRESENCIAL**

Art.20° Inicio del trámite: validar al correo institucional de la escuela profesional los siguientes datos:

- a) Nombre completo.
- b) Código.
- c) DNI.
- d) Correo electrónico institucional.
- e) Número teléfono móvil.
- f) Número teléfono fijo.
- g) Foto digitalizada (JPG), tamaño pasaporte.

Toda comunicación se realizará únicamente a través del correo institucional.

Art. 21° Enviar una solicitud firmada en formato PDF, dirigida al correo electrónico institucional de la escuela profesional, pidiendo aprobación del proyecto de tesis y/o trabajo de suficiencia profesional y reconocimiento del asesor. Adjuntar el archivo digital del proyecto de tesis y/o trabajo de suficiencia profesional en formato PDF. En caso del informe final del trabajo de suficiencia profesional debe incluirse copias digitalizadas del certificado y boletas de pagos que acrediten los 03 años de trabajo en la especialidad. El comité de grados y títulos tendrá como plazo 10 días calendarios para comunicar la aprobación del proyecto de tesis y/o trabajo de suficiencia profesional.

Art. 22° El Director de Escuela reenvía la información digital al correo institucional de su facultad, la cual procederá a la emisión de las resoluciones correspondientes; de asesoría y aprobación del proyecto de tesis y/o trabajo de suficiencia profesional.

Art. 23° El Decano emite las respectivas resoluciones de facultad. (El titulado y el asesor recibirán copia).

Art. 24° El interesado envía la solicitud en formato PDF desde su correo electrónico institucional al correo electrónico institucional de la escuela profesional, pidiendo la designación de jurado calificador y/o revisión de la tesis y/o revisión del trabajo de suficiencia profesional, adjuntando 01 archivo en formato PDF de la tesis y/o trabajo de suficiencia profesional.

**CAPÍTULO V**  
**DEL TESISISTA Y DEL ASESOR PARA EL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL**

Art.25° Responsabilidades

- a) El tesisista al iniciar su trámite de bachiller o titulación deberá presentar su constancia de Ficha pública de DINA después de haber aprobado el Curso de Conducta Responsable en investigación (CRI) del CONCYTEC
- b) El tesisista es responsable de la originalidad de la investigación
- c) El tesisista y asesor, son corresponsables de la planificación, organización, ejecución, análisis e interpretación de los resultados.

Art.26° Designación de asesor

- a) El tesisista solicitará al Director de Escuela, la designación del asesor, indicando el título del proyecto y la línea de investigación. **(Anexo 03)**
- b) El asesor deberá estar adscrito por lo menos en dos de las líneas de investigación aprobadas con resolución de Facultad N°4989-2017.
- c) El comité de grados y títulos designará al asesor de acuerdo a la adscripción de los docentes ordinarios con grado de maestro y/o doctor.

Art.27° Estructura del proyecto de trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional. Será de acuerdo a los siguiente Anexos:

- a) El proyecto de trabajo de investigación. **(Anexo 04)**
- b) El proyecto de tesis. **(Anexo 05)**
- c) El proyecto de trabajo de suficiencia profesional. **(Anexo 06)**

Art.28° Para la redacción de revisión de literatura y de las referencias bibliográficas deben seguirse los lineamientos del estilo APA (vigente)

Art.29° El tesisista firmará una declaración jurada de originalidad del proyecto. **(Anexo 07)**

**CAPÍTULO VI**  
**DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y/O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Art.30° El asesor una vez recibido el proyecto, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles emitirá su dictamen de aprobación y/o rechazo justificando esta decisión.

Art.31° Cuando el asesor dictamina la aprobación del proyecto, el Comité de grados y títulos elevará al Director de Escuela para el trámite correspondiente.

Art.32° El proyecto de trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional aprobado tendrá una duración máxima de 01 año para su desarrollo. El tesisista procederá a la ejecución del mismo, cumpliendo los plazos establecidos en la resolución de Consejo de Facultad, vencido el plazo deberá presentar un nuevo proyecto.

**CAPÍTULO VII**  
**DE LA ESTRUCTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y/O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Art. 33° La Estructura del Informe final del trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional será siguiente:

- a) Estructura de Informe Final del Trabajo de Investigación. **(Anexo 08)**
- b) Estructura de Informe Final de Tesis. **(Anexo 09)**
- c) Estructura de Informe Final de Trabajo de Suficiencia Profesional. **(Anexo 10)**

Art.34° El docente miembro del jurado calificador tendrá 10 días hábiles para dictaminar el trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional. Caso contrario el Comité de Grados y Títulos informará a la Escuela sobre tal situación.



Art.35° El levantamiento de las observaciones presentadas al trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional, debe realizarse en una reunión de coordinación con los jurados, el asesor y el tesista, dentro de un plazo no mayor de 20 días hábiles. Subsanadas las observaciones los jurados, el asesor y el tesista, firmarán el Acta correspondiente.

Art. 36° De no aceptar uno de los miembros del jurado el levantamiento de las observaciones, el tesista podrá solicitar el cambio de dicho miembro del jurado. El Comité de Grados y Títulos de ESAD, solicitará opinión del Vicerrectorado de Investigación (VIIN) y de ser favorable al tesista se procederá al cambio del miembro del Jurado.

### ***CAPÍTULO VIII*** ***DEL JURADO EVALUADOR PARA GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL***

Art. 37° El Comité de Grados y Títulos propondrá entre los docentes ordinarios con grado de Magister y/o Doctor a tres (3) miembros del jurado calificador, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Grado Académico de doctor y/o maestro.
- b) Categoría: Principal, Asociado y Auxiliar.
- c) Antigüedad en la categoría de Principal, Asociado y Auxiliar

Art. 38° Los miembros del jurado calificador serán tres (03). El presidente, será el docente del más alto grado académico, categoría y antigüedad, nominando entre los miembros restantes al secretario y al vocal.

Art. 39° El profesor asesor de la investigación no podrá conformar el Jurado.

Art. 40° La sustentación oral y pública de la investigación estará orientada a los aspectos científicos, tecnológicos, metodológicos, doctrinarios y filosóficos, relacionados con la profesión, sobre los cuales los miembros del jurado formularán las preguntas y observaciones pertinentes.

Art. 41° La sustentación se efectúa en el día y hora programados en la Resolución de Facultad.

Art. 42° Cada uno de los miembros del jurado debe contar con un ejemplar del trabajo de investigación, con al menos tres (03) días de anticipación a la sustentación.

Art. 43° Las deliberaciones del Jurado son reservadas y secretas. Se realizan en el mismo acto de sustentación.

Art. 44° La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Aprobado con nota Sobresaliente de 18-20 y con acuerdo unánime para felicitación escrita mediante Resolución Rectoral y recomendación de publicación.
- b) Aprobado por unanimidad con tres votos a favor y notas de 15 - 17
- c) Aprobado por mayoría con dos votos a favor y uno en contra y notas de 11-14
- d) Desaprobado con dos o tres votos en contra o nota menor a 11.

El resultado de la evaluación será anunciado al término de la sustentación.

Art. 45° En caso que la calificación de los jurados tenga una diferencia de más de tres (3) puntos se aplicará el Rango de Tolerancia de 3 puntos para corregir posibles desviaciones.

**Ejemplo 1:**

El tesista A:

Obtiene las siguientes calificaciones:

Jurado X = 18 puntos

Jurado Y = 16 puntos

Jurado Z = 05 puntos

$$\frac{18 + 16 + 05}{3} = \frac{39}{3} = 13$$

Límite máximo  $13 + 3 = 16$

Límite mínimo  $13 - 3 = 10$

18 se convierte en 16 por haber sobrepasado el límite máximo y 05 se convierte en 10 por estar del límite mínimo.

Así los calificativos serán:

$$\frac{16 + 16 + 10}{3} = \frac{42}{3} = 14$$

**Ejemplo 2:**

El tesista B: Obtiene las siguientes calificaciones:

Jurado X = 15 puntos

Jurado Y = 16 puntos

Jurado Z = 14 puntos

$$\frac{15 + 16 + 14}{3} = 15$$

Límite máximo  $15 + 3 = 18$

Límite mínimo  $15 - 3 = 12$

16 se mantiene por no sobrepasar el límite máximo

14 se mantiene por no estar debajo del límite mínimo

15 se ratifica como promedio definitivo.

Art. 46° Si el postulante fuera desaprobado, el presidente del Jurado comunicará al aspirante las observaciones de forma y fondo que motivaron la desaprobación, las mismas que deberán figurar en el Acta que será firmada por todos los miembros del Jurado.

Art. 47° Después de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha de desaprobación el egresado y/o bachiller pedirá una nueva fecha como segunda oportunidad con el mismo tema previa superación de las observaciones formuladas. Si el postulante no hace uso de esta segunda oportunidad en un plazo máximo de seis (06) meses calendario, deberá optar el Título Profesional a través de otro trabajo de investigación u otra modalidad de acuerdo al presente reglamento, previo pago correspondiente por derechos académicos y administrativos.

**CAPÍTULO IX**  
**DE LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL:**  
**DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS y/o TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
**PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO y/o TÍTULO**

**DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL**

- Art. 48° La sustentación del Trabajo de investigación, Tesis y/o Trabajo de Suficiencia Profesional podrá ser en forma virtual y excepcional a solicitud del interesado.
- Art. 49° El (la) tesista deberá cumplir con los requisitos y documentación exigidos en el presente Reglamento de Grados y Títulos.
- Art. 50° El Presidente del Jurado coordinará con la Escuela la sustentación 100% virtual, con su correspondiente grabación y resguardo obligatorio.
- Art. 51° Ante cualquier inconveniente, producto de fallas en la red eléctrica o conectividad a internet y otros que ameritan la postergación, el jurado calificador debe suspender y reprogramar la sustentación dentro de las 48 horas.
- Art. 52° Los miembros del jurado designados y el (la) tesista estarán presentes en el acto de sustentación de manera remota a través de una video conferencia que garantice una adecuada comunicación audiovisual sincronizada.

**DE LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL**

- Art. 53° Los detalles del acto de sustentación se publicarán en la plataforma oficial de la UNJBG, al menos 48 horas antes del acto de sustentación.
- Art. 54° La sustentación se realiza en el día y hora establecidos en la Resolución de Facultad.
- Art. 55° Cada uno de los miembros del Jurado deberá contar oportunamente con un ejemplar digitalizado del Trabajo de investigación, Tesis y/o Trabajo de suficiencia Profesional de acuerdo a reglamento. Así como también los formatos de calificación.
- Art. 56° Finalizada la sustentación, el presidente del jurado calificador retira a todos los invitados del video conferencia e interrumpe el streaming. Luego procede a la deliberación y calificación.
- Art. 57° Concluida la sustentación, el secretario procede a llenar y firmar el acta respectiva; luego invita al (la) tesista para comunicarle el resultado. El secretario del jurado enviará el acta, virtualmente, al correo institucional de los otros miembros del jurado, para la firma digitalizada, y la devolverán en un plazo no mayor de (02) dos días hábiles.
- Art. 58° La Escuela debe guardar el archivo de video compartido en su cuenta de Google Drive y publicarlo.

El acta de sustentación virtual, deberá adjuntarse en el folio correspondiente del Libro de Actas de Sustentación.

**DE LA CALIFICACIÓN**

- Art. 59° El jurado evalúa según formato, luego emite una calificación. El Jurado aprobará por sobresaliente, unanimidad y mayoría; y desaprobará según la escala considerada en el presente Reglamento de Grados y Títulos, según artículo 44°.
- Art. 60° En el caso de obtener calificación aprobatoria en el acto virtual, seguirá el trámite correspondiente para la obtención del grado y/o título profesional. En el caso de no obtener calificación aprobatoria, podrá iniciar un nuevo proceso de acuerdo al presente reglamento de grados y títulos, según artículo 47°.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA: La obtención del bachillerato automático, conforme a los alcances del Decreto Legislativo N°739, que modifica el artículo 22° de la Ley N°23733, así como la obtención del título profesional por otras modalidades, solo será para los estudiantes matriculados en la universidad hasta antes de la vigencia de la Ley Universitaria N°30220, debiéndose aplicar las normas del presente Reglamento, en lo que resulte pertinente.

SEGUNDA: Los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada, podrán obtener el grado académico y/o título profesional, de acuerdo a los requisitos que establezca la Universidad y a las disposiciones que apruebe la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria–SUNEDU, para la aplicación de la presente disposición.

### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA: En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Reglamento, tanto del Asesor como del Jurado calificador, no serán considerados como tales durante un (1) año calendario.

SEGUNDA: Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité de grados y títulos y por el Consejo de Facultad en última instancia.

## **ANEXO 01**

### **SOLICITO: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Yo,

PRIMER NOMBRE	:	
SEGUNDO NOMBRE	:	
TERCER NOMBRE	:	
APELLIDO PATERNO	:	
APELLIDO MATERNO	:	

Identificado (a) con D.N.I. N°: .....vigente a la fecha, Código de Matricula N° ..... con domicilio en .....y egresado de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la Institución, solicito el otorgamiento del Grado académico de bachiller de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas. Por tanto, DECLARO que siendo Egresado (a) he culminado satisfactoriamente con el currículo de estudios; no adeudo bienes a la Facultad ni a la Universidad y no me encuentro inmerso en proceso y/o sanción disciplinaria.

Por lo expuesto:

Pido a usted atender lo solicitado por ser de justicia.

Tacna, .....de.....20.....

.....  
(Firma)

.....  
(Nombres y Apellidos)

Teléfono  
Correo institucional y/o personal

*Los datos consignados en la presente, tiene carácter de Declaración Jurada, debiendo escribir correctamente en forma legible, la primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, tildando en caso de ser necesario conforme a la partida de nacimiento, a fin de evitar errores en el caligrafiado del diploma, escriba el número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería u otro) sin omitir ningún dígito.*

## ANEXO 02

## SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Yo,

PRIMER NOMBRE

:

SEGUNDO NOMBRE

:

TERCER NOMBRE

:

APELLIDO PATERNO

:

APELLIDO MATERNO

:

Identificado (a) con D.N.I. N°: .....vigente a la fecha, con Código de Matrícula N° ..... con domicilio en ....., Bachiller de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la Institución, solicito el otorgamiento del Título Profesional de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas. Por tanto, DECLARO que siendo Bachiller; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° ..... ; no adeudo bienes a la Facultad ni a la Universidad.

Por lo expuesto:

Pido a usted atender lo solicitado por ser de justicia.

Tacna, .....de.....20.....

.....

(Firma)

.....

(Nombres y Apellidos)

Teléfono

Correo institucional y/o personal

*Los datos consignados en la presente, tiene carácter de Declaración Jurada, debiendo escribir correctamente en forma legible, la primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, tildando en caso de ser necesario conforme a la partida de nacimiento, a fin de evitar errores en el caligrafiado del diploma, escriba el número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería u otro) sin omitir ningún dígito.*

**ANEXO 03****Solicito: Designación de Asesor.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
S.D.

Yo, ..... identificado con DNI  
N°: ..... Domiciliado en ..... Teléfono  
N° ..... con código N° ..... egresado  / Bachiller  de la  
Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ante Ud. Con el debido respeto me presento y  
expongo:

Que,

- habiendo concluido mis estudios en el Año Académico 20..... correspondientes al  
currículo.....  /
- Habiendo obtenido mi Grado Académico de bachiller  en Ciencias Administrativas de  
la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y  
Empresariales, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos los  
mismos que se adjuntan, me dirijo a usted para solicitarle se sirva designar Asesor de:
  - Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller
  - Tesis para optar el Título Profesional
  - Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional

En                    la                    Línea                    de                    Investigación:  
.....

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, ..... de ..... 20.....

Firma: .....

DNI N° .....

**ANEXO 04****ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

La estructura del proyecto de Trabajo de investigación es:

TÍTULO:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Línea de Investigación (R.F. N° 4989-2017-FCJE/UNJBG. Del 12.01.2017)

INFORMACIÓN GENERAL

- Introducción

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema de investigación.
  - 1.2.1. Problema General.
  - 1.2.2. Problemas Específicos.
- 1.3. Justificación e importancia de la investigación.
- 1.4. Objetivos
  - 1.4.1. Objetivo general
  - 1.4.2. Objetivos específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
  - 2.1.1 Internacionales
  - 2.1.2 Nacionales
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Glosario de términos básicos

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS

- 3.1 Métodos y procedimientos.
- 3.2 Técnicas e instrumentos.

CAPÍTULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Cronograma de ejecución
- 4.2 Presupuesto

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Seguir los lineamientos del estilo APA. (Versión actualizada)

ANEXOS



## ANEXO 05

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

El proyecto de tesis tiene la siguiente estructura:

TÍTULO:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Línea de Investigación (R.F. N° 4989-2017-FCJE/UNJBG. Del 12.01.2017)

INFORMACIÓN GENERAL

- Introducción

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema de investigación.
  - 1.2.1. Problema General.
  - 1.2.2. Problemas Específicos.
- 1.3. Justificación e importancia de la investigación.
- 1.4. Objetivos
  - 1.4.1 Objetivo general
  - 1.4.2 Objetivos específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Marco histórico.
- 2.2 Antecedentes de la investigación
  - 2.2.1 Internacional
  - 2.2.2 Nacional
- 2.3 Bases teóricas
- 2.4 Hipótesis
  - 2.4.1 Hipótesis General
  - 2.4.2 Hipótesis Específicas
- 2.5 Definición y Operacionalización de variables
- 2.6 Glosario de términos básicos

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

- 3.1 Enfoque
- 3.2 Diseño
- 3.3 Nivel
- 3.4 Tipo
- 3.5 Población y muestra
- 3.6 Métodos y procedimientos.
- 3.7 Técnicas e instrumentos

CAPÍTULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Cronograma de ejecución
- 4.2 Presupuesto

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Seguir los lineamientos del estilo APA. (Versión actualizada)

ANEXOS

## **ANEXO 06**

### **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**

#### **INTRODUCCIÓN**

#### **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

- 1.1 Bases Teóricas
- 1.2 Definición de términos básicos

#### **CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO**

- 2.1 Indica el dónde, el cuándo, y el cómo se llevó a cabo el trabajo en la Especialidad.
- 2.2 Métodos y procedimientos de trabajo.
- 2.3 Técnicas e instrumentos utilizados.

#### **CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

- 3.1 Contexto Laboral, Tributario y Legal.
- 3.2 Determinación y análisis del problema.

#### **CAPÍTULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 4.1 Cronograma de ejecución
- 4.2 Presupuesto

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

#### **ANEXOS**

**ANEXO 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Yo, .....

Identificado con Código de Matricula: ..... /DNI. N°....., en la condición de estudiante ( ) Egresado ( ) Bachiller ( ) de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la UNJBG, domiciliado en Calle/Jirón/Av. .... N° .....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....  
.....Celular.....Email.....

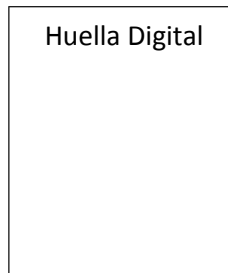
...

DECLARO BAJO JURAMENTO: que el trabajo de investigación que presento, es original, no siendo copia parcial ni total de un trabajo de investigación desarrollado, y/o realizado en el Perú o en el Extranjero, en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del Código Penal concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor.

En fe de lo cual firmo la presente.

Tacna, .....de .....del 20....

Firma: .....  
DNI N°.....



**ANEXO 08****INFORME FINAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADO  
ACADÉMICO DE BACHILLER**

El informe final de Trabajo de investigación tiene el siguiente esquema:

**INFORMACIÓN GENERAL**

- Portada
- Declaración Jurada de originalidad del Trabajo de Investigación.
- Hoja de firmas de los jurados.
- Acta de sustentación impresa.
- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Índice
- Resumen
- Abstract
- Introducción.

**CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema de investigación.
  - 1.2.1. Problema General.
  - 1.2.2. Problemas Específicos.
- 1.3. Justificación e importancia de la investigación.
- 1.4. Objetivos
  - 1.4.1. Objetivo general
  - 1.4.2. Objetivos específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1 Marco histórico
- 2.2 Antecedentes de la investigación
  - 2.2.1 Internacionales
  - 2.2.2 Nacionales
- 2.3 Bases teóricas
- 2.4 Glosario de términos básicos

**CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS**

- 3.1 Métodos y procedimientos.
- 3.3 Técnicas e instrumentos
- 3.4 Resultados descriptivos
- 3.5 Análisis de resultados

**CONCLUSIONES****RECOMENDACIONES****REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Seguir los lineamientos del estilo APA. (Versión actualizada)

**ANEXOS**

**ANEXO 09****INFORME FINAL DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL****CARÁTULA**

Que especifique la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"- Tacna, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, Título de la Tesis, autor, título que opta, línea de investigación y año.

**PÁGINAS PRELIMINARES**

- Hoja de firma de ejecutor, con el título de la tesis y la línea de investigación.
- Declaración Jurada de originalidad de la tesis firmada por el tesista.
- Hoja de firmas de los jurados, con el título de la tesis.
- Acta de sustentación original escaneada e impresa (después de la sustentación)
- Dedicatoria
- Agradecimientos

**ÍNDICES**

- Índice general
- Índice de tablas
- Índice de gráficos
- Índice de figuras
- Índice de anexos

**RESUMEN****ABSTRACT****INTRODUCCIÓN****CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA**

- 1.1 Descripción de la realidad problemática
- 1.2 Justificación e importancia de la investigación
- 1.3 Delimitación de la investigación.
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Hipótesis
- 1.6 Operacionalización de variables

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Bases teóricas.
- 2.3 Glosario de términos básicos.

**CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

- 3.1 Enfoque
- 3.2 Diseño
- 3.3 Nivel
- 3.4 Tipo
- 3.5 Población y muestra
- 3.6 Métodos y técnicas de recolección de datos.
- 3.7 Métodos y técnicas de análisis de datos

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 4.1 Resultados
- 4.2 Discusión

**CONCLUSIONES****RECOMENDACIONES****REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS****ANEXOS**

- Matriz de consistencia
- Instrumentos de recolección de datos
- Validación de instrumentos

**ANEXO 10****INFORME FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO**

## CARÁTULA

## PÁGINAS PRELIMINARES

- Hoja de firmas de los jurados, con el título del trabajo de suficiencia profesional.
- Copia del Acta de sustentación (después de la sustentación)
- Dedicatoria
- Agradecimientos

## ÍNDICES

- Índice general
- Índice de tablas
- Índice de gráficos
- Índice de figuras
- Índice de anexos

## RESUMEN

## ABSTRACT

## INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Contexto del trabajo (nombre de la organización, sector, actividad, descripción de la organización)
- 1.2 Ámbito legal
- 1.3 Régimen laboral
- 1.4 Descripción de la realidad problemática

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de trabajos de suficiencia profesional
- 2.2 Bases teóricas.
- 2.3 Glosario de términos básicos.

## CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL PROBLEMA

- 3.1 Análisis y propuesta de actividades para la solución del problema
- 3.2 Mejora de la situación problemática debidamente sustentada.

## CAPÍTULO IV: VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

- 4.1 Aportes
- 4.2 Producto

## CONCLUSIONES

## RECOMENDACIONES

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## ANEXOS

- a. Constancia original de los Centros de Trabajo que acrediten y detallen las actividades laborales cumplidas.
- b. Acreditar para el caso de actividades laborales independientes.

## ANEXO 11

**ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL - FOLIO N° \_\_\_\_\_**

Acta de sustentación para obtener el (*Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas*) o (*Título Profesional de Licenciado en Administración*) de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, presentado por \_\_\_\_\_, cuyo título: (Trabajo de Investigación), (Tesis) y/o (Trabajo de Suficiencia Profesional) “

\_\_\_\_\_ - TACNA, AÑO 20...”.

En Tacna, siendo las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_, se hacen presentes los miembros del jurado calificador:

Presidente: Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Secretario: Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Miembro: Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Acto seguido, el Presidente del Jurado calificador da inicio al acto de sustentación virtual, solicitándole al secretario la lectura de la resolución de Facultad N° -20-FCJE/UNJBG, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_ y los Artículos 32, y del 46 al 59 del Reglamento de Grados y Títulos conforme a la estructura de informe final y Sustentación de (Trabajo de Investigación), (Tesis) y/o (Trabajo de Suficiencia Profesional) de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la FCJE-UNJBG. Culminado la Exposición el jurado formuló las preguntas, las cuales fueron absueltas por el expositor.

Los miembros del jurado a continuación deliberaron y emitieron su calificación final, con el acuerdo siguiente:

Aprobar (o desaprobar) la sustentación por \_\_\_\_\_ con calificación de: \_\_\_\_\_ con nota \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, se da por finalizada la sustentación y en señal de conformidad firmaron los miembros del Jurado Calificador dando fe de lo actuado.

.....  
Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Presidente

.....  
Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Secretario

.....  
Dr. / Mgr. \_\_\_\_\_

Miembro

## ANEXO 12

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (Juicio de Experto)

**I. DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y nombres del experto: .....

1.2. Cargo o Institución donde labora: .....

1.3. Nombre del Instrumento evaluación: .....

1.4. Autor del Instrumento: .....

1.5. Título: .....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21- 40%	Buena 41- 60 %	Muy buena 61-80%	Excelente 81- 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científico.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** .....**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 

Lugar y fecha: .....

Celular N°: .....

-----  
Firma del Experto Informante

DNI: .....



## ANEXO 13

## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Variable independiente	Variable Independiente	D1	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D2	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D3	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D4	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
Variable Dependiente	Variable Dependiente	D1	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D2	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D3	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?
		D4	I1 I2 I3 I4	¿....? ¿....? ¿....? ¿....?

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título:..... Tacna-Perú. 20.....					
Nombre del Tesista:.....					
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
General	General	General	Unidad de análisis		Enfoque:
¿.....?	.....	.....	Variable Independiente		.....
					Diseño: .....
					Nivel:
Específicas	Específicas	Específicas	Dimensiones:		.....
1. ¿.....?	1. ....	1. ....	.....		Tipo: .....
2. ¿.....?	2. ....	2. ....	.....		Métodos: .....
3. ¿.....?	3. ....	3. ....	.....		.....
					.....
		Justificación:	Variable Dependiente		.....
		.....			Técnicas e instrumentos
		.....			De muestreo: .....
		.....	Dimensiones:		De recolección de datos:
		Importancia:	.....		.....
		.....	.....		.....
		.....	.....		De procesamiento de datos:
		.....			.....
					.....
					De análisis:
					.....
					Población:
					.....
					Muestra:
					.....
					Procedimiento:
					.....